

10/07/2015

Condenan a 15 y 10 años de cárcel a sujetos acusados por la Fiscalía Centro Norte de violar a nieto y sobrino

A 15 y 10 años de cárcel fueron condenados dos sujetos acusados por la Fiscalía Centro Norte de violar a su sobrino y nieto de siete años.

Se trata de Carlos Meneses Caroca de 76 años y José Patricio Meneses González, quienes fueron acusados por la **fiscal Marcia Arancibia** por el delito de violación de menor de 14 años, logrando probar en juicio oral la participación culpable de ambos imputados en el crimen.



Según la **Fiscalía Centro Norte**, entre los años 2010 y 2011, el niño que en esa época tenía siete años de edad, fue violado por su abuelo y tío paterno. El hecho quedó al descubierto cuando tiempo después de ser apartado del hogar de su padre, profesores se percataron que el niño no podía controlar sus deposiciones en el colegio. Al ser derivado al Servicio Médico Legal se acreditó que había sido víctima de violación, lo que coincidió con el relato del menor de edad. El tribunal acogió la prueba presentada por la fiscalía y condenó a Meneses González a 15 años de cárcel. Al abuelo, en tanto, lo sentenció a 10 años y un día de presidio, atendiendo razones humanitaria por su estado de salud.

La defensora de los dos acusados recurrió a la Corte de Apelaciones de Santiago con el objetivo de anular la sentencia condenatoria. Sin embargo, el tribunal de alzada rechazó el recurso, ratificando así la sentencia condenatoria.